



RESOLUCIÓN SNC N° 375 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL EVENTO "XXV FESTIVAL OVECHA RAGÜE, MÚSICA Y ARTESANÍA".

Asunción, 7 de mayo de 2014

VISTO: El pedido presentado por el Señor Venancio Díaz Escobar, Intendente Municipal de la Municipalidad de San Miguel Misiones, en el cual solicita sea declarado de Interés Cultural el evento denominado "**XXV Festival Ovecha Ragüe, Música y Artesanía**"; y,

CONSIDERANDO: Que, este evento tiene como propósito fundamental promover la artesanía del municipio de San Miguel, Misiones, movilizándolo a todos los sectores de la sociedad especialmente al de la producción y del arte y dar a conocer la producción artesanal, industrial y cultural.

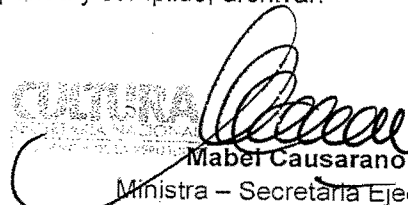
Que, los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura establecidos en el Artículo 6º de la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura", expresan en sus incisos: b) fomentar el desarrollo de los procesos culturales d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, g) atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Que, el Decreto N° 10278 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura" en su Artículo 3º, inciso d) establece lo siguiente: "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Art. 1º.- Declarar de Interés Cultural el evento "**XXV Festival Ovecha Ragüe, Música y Artesanía**".

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva


Juan Carlos Domínguez
Secretario General Interino